



**INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PERFIL, AUDITOR AUXILIAR**

<b>Entidad contratante</b>  Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAHA).	<b>Lugar de Trabajo y sede de Trabajo</b>  Barrio Buenos Aires, Villa Roy, Auditoria Interna
<b>Objetivo del cargo</b>	Apoyar al jefe de Auditoria en la realización de las auditorias de la Institución auditorias Financieras, de Gestión y de Cumplimiento.
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar Informes y Remitirlos al TSC y a la ONADICI</li><li>2. Elaboración de los Informes Trimestrales y Remitirlos al TSC.</li><li>3. Elaboración del Programa Operativo Anual y del Plan General de Auditoria Interna conjunto al Auditor Interno</li><li>4. Realizar arquezos Independientes.</li><li>5. Determinar el cumplimiento de la rendición de las cauciones</li><li>6. Determinar el cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos</li><li>7. Elaborar, conservar y archivar los papeles de trabajo elaborados para respaldar las tareas realizadas.</li><li>8. Formular los cargos por las responsabilidades que resulten de las pruebas realizadas.</li><li>9. Ejecutar los procedimientos incluidos en los programas de auditoría considerando las instrucciones del Jefe de auditoría interna</li><li>10. Desarrollar las tareas asignadas en tiempo y forma.</li><li>11. Mantener un archivo ordenado y completo de la correspondencia de la UAI.</li><li>12. Administrar la correspondencia recibida y emitida por la UAI.</li><li>13. Emitir informes, circulares, planillas, oficios, actas y otros documentos.</li><li>14. Todas aquellas tareas establecidas en el Manual de Funciones y Requerimientos del Cargo.</li><li>15. Conocimiento de las Leyes de Honduras (Ley del Tribunal Superior de Cuentas, Contratación del Estado de Honduras, Presupuesto General de la Republica entre Otras)</li><li>16. Disponibilidad de realizar trabajos fuera de Tegucigalpa por periodos indefinidos y trabajar días inhábiles</li></ol>



<b>Requerimientos del cargo y dependencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Nombre del cargo</b> Auditor Auxiliar</li> <li>2. <b>Nivel Académico</b> Poseer Título Universitario de Licenciado en Contaduría Pública o carreras al fin y Perito Mercantil y Contador Público.</li> <li>3. El contratado dependerá del Jefe Auditor del IHAAH</li> </ol>
<b>Experiencia General Requerida</b>	<b>Mínima de un (1) años en auditoría</b>
<b>Habilidades y Destrezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buenas relaciones interpersonales.</li> <li>• Capacidad de análisis</li> <li>• Apertura y flexibilidad</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Actitud positiva y pro actividad</li> <li>• Capacidad de adaptación a cambios estructurales</li> <li>• Rapidez y precisión</li> <li>• Trabajo bajo presión de plazos</li> <li>• Conocimiento de programas de computación</li> </ul>
<b>Otras competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso</li> <li>• Pertenencia</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Honestidad</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Profesionalismo</li> <li>• Excelencia</li> </ul>
<b>Duración</b>	<b>Contrato de seis meses como período de prueba Funcional, si lo aprueba se otorga Acuerdo de Nombramiento.</b>
<b>Salario</b>	L.17,368.00
<b>Envío de documentos</b>	Las hojas de vida deben ser remitidas al correo electrónico de <a href="mailto:recursoshumanos.ihah@gmail.com">recursoshumanos.ihah@gmail.com</a> a partir del 28 de febrero al 14 de marzo de los corrientes.



**Presentación de los documentos.**

Los postulantes deberán enviar su hoja de vida actualizada con los comprobantes que acrediten su formación académica y últimas capacitaciones y fotografía reciente, copia de su documento nacional de Identificación, RTN, hoja vigente de antecedentes penales y policiales, y dos cartas de referencias laborales y familiares.

Se informa además que de acuerdo a la normativa Legal de la institución no se procederá a la contratación de los cónyuges y parientes con empleados, funcionarios y Miembros del Consejo Directivo en los siguientes grados ascendientes, descendientes cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.